

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 58/13 (Pcia. de Tucumán)
S.M. de Tucumán, 24 de octubre de 2013
B.O.: 28/10/13 (Tucumán)
Vigencia: 28/10/13

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública.
Declaración jurada anual. Período fiscal 2012. [Res. Grales. D.G.R. 141/11](#) y [131/12](#). Su modificación.

Art. 1 – Establecer como nuevo plazo de vencimiento general para la presentación de las declaraciones juradas anuales de los impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública, período fiscal año 2012, el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2 – Lo establecido en el artículo anterior sustituye los respectivos vencimientos generales establecidos por las Res. Grales. D.G.R. 141/11 y 131/12 y sus respectivas modificatorias.

Art. 3 – De forma.